



**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2005**

A C T A

En la Ciudad de Corella a treinta de agosto de dos mil cinco, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, Dª MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO, Dª MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, Dª ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, Dª MARIA VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria Dª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACION ACTAS

En la sesión celebrada el día veintiocho de junio se puntualiza por el Sr. Pardo Romano que se excusó su asistencia y le parece más oportuno indicar que se excusa su asistencia en lugar de que "no hace acto de comparecencia". La Sra. Secretaria señala que al no haber redactado el acta lo comentará con el Secretario actuante, pero entiende no habrá ningún problema. Se somete el acta a votación resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Se somete a aprobación el acta extendida de la sesión celebrada el día veintisiete de julio de 2005, con la rectificación al inicio de la página 2, donde dice el Sr. Sanz Arellano debe decir el Sr. Arellano Sanz.

2.- MODIFICACIÓN CUANTÍAS SANCIONES TRÁFICO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL

El Sr. Presidente explica el punto, indicando que el borrador ha sido elaborado por la Policía Municipal y ha sido informado en Comisión de Promoción Ciudadana.

El Sr. García Arellano explica que están a favor ya que consiste en adaptar la ordenanza a la normativa nacional.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que se hace necesario adecuar las sanciones establecidas en la Ordenanza de Tráfico de la Ciudad de Corella, a la Ley 17/2005, de 19 de julio por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

CONSIDERANDO el artículo 324 y ss de la Ley Foral 2/1990 de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las cuantías de las sanciones de tráfico de la Ordenanza de Tráfico de la Ciudad de Corella.

Modificación cuantías multas de tráfico

CODIGO: RGC - LSV- DESCRIPCION- IMPORTE - CAL -DCTO %

- 91.2.-38.3-Estacionamiento con obstrucción grave para el tráfico de peatones. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento con obstrucción grave para el tráfico de vehículos. -91 €- G- 50 %
- 92.1-38.3-Parada sin situar el vehículo en paralelo al borde de la calzada donde no está autorizado estacionamiento en batería. 60,1 €-L-50%
- 92.2-38.3- Parada no permitiendo la mejor utilización del espacio restante. 60,1 €-L-50%
- 92.3-38.3- 2 - 9.1- Comportarse de forma que entorpece la circulación. - 60,10 € - L -50 %
- 2 - 9.1- Comportarse de forma que causa daño a los bienes. - 60,10 € - L -50 %
- 2 - 9.2- Comportarse de forma que causa peligro a las personas. - 91 € - G- 50%
- 2 - 9.1- Comportarse de forma que causa molestias a las personas. - 60,10 € - L -50 %
- 3.1 - 9.2- Conducir de modo negligente. 91 € - G - 50 %
- 3.2 - 9.2- Conducir de modo temerario. 301 €- MG- 50 %
- 4.2 - 10.2- Dejar en la vía elementos que puedan entorpecer la circulación.- 60,10 € - L -50 %
- 4.2 - 10.2- Dejar en la vía elementos que puedan deteriorar aquella. - 60,10 € - L -50 %
- 4.2 - 10.2 - Dejar en la vía elementos que entorpezcan el estacionamiento. - 60,10 € - L -50 %
- 4.2 - 10.2 - Dejar en la vía elementos que hagan peligrosa la circulación. - 60,10 € - L -50 %
- 5.1 - 10.3 - No adoptar medidas para la rápida retirada de obstáculo o peligro de la vía, creado por el denunciado. - 60,10 € - L -50 %
- 5.1 - 10.3 - No señalizar de forma eficaz presencia de obstáculo o peligro en la vía, creado por el denunciado. - 60,10 € - L -50 %



- 5.1- 10.3 - No adoptar medidas para advertir de obstáculo o peligro en la vía, creado por el denunciado. - 60,10 € - L -50 %
- 6.1 - 10.4 - Arrojar a la vía objeto con riesgo de incendio. - 91€ - G - 50 %
- 6.1 - 10.4 - Arrojar junto a la vía objeto con riesgo de incendio. - 91€ - G- 50 %
- 7.1- 10.5 - Circular con vehículo sobrepasando el límite legal de ruidos. - 60,10 € - L -50 %
- 7.2- 10.5 - Circular con vehículo con escape libre. - 60,10 € - L -50 %
- 7.2 - 10.5 - Circular con vehículo lanzando humos que reducen visión. - 60,10 € - L -50 %
- 7.3- 10.5- Circular con vehículo lanzando humos nocivos. - 60,10 € - L -50 %
- 7.3 - 10.5- Emitir contaminantes a la vía por encima de niveles legales. - 60,10 € - L -50 %
- 7.2- 10.5- Circular con vehículo con silenciador ineficaz. - 60,10 € - L -50 %
- 7.1- 10.5- Circular con vehículo con tubo resonador. - 60,10 € - L -50 %
- 9.1- 10 - Transportar personas en número mayor al autorizado (si no rebasa el 50% excluido el conductor). - 60,10 € - L -50 %
- 9.3- 65.5 - Transportar personas en número mayor al autorizado (rebasando el 50% excluido el conductor). - 301 € - MG- 50 %
- 9.1- - Carecer vehículo servicio público placa de número máximo de plazas -60,10 € - L -50 %
- 10.1- 11.4- Circular con menor de 12 años situado en el asiento delantero, salvo con dispositivo homologado. - 60,10 € - L -50 %
- 10.2- 11.4- Transportar personas en vehículo en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas. - 60,10 € - L -50 %
- 12.2- 11.4- Circular con menores de 12 años como pasajeros en ciclomotor. (salvo excepciones del art. 12.3 RGC). - 91 € - G- 50%
- 12.1- - Circular dos o mas personas en bicicleta. - 60,10 € - L -50 %
- 12.2- - Circular dos o mas personas en motocicleta además del conductor. - 60,10 € - L -50 %
- 12.2 - - Circular pasajero de ciclomotor o motocicleta de forma no acorde a la norma. - 60,10 € - L -50 %

12.2.- - Circular pasajero de ciclomotor o motocicleta entre el conductor y el manillar. - 60,10 € - L -50 %

16- - Realizar carga y descarga en la vía pudiendo hacerlo fuera. - 60,10 € - L -50 %

16 - - Realizar carga y descarga creando molestias graves o riesgos a otros usuarios. - 60,10 € - L -50 %

16 a- - Realizar carga y descarga sin respetar disposiciones parada y estacionamiento. - 60,10 € - L -50 %

16.b- - Realizar carga y descarga sin hacerlo por el lado del vehículo mas próximo al borde de la calzada. - 60,10 € - L -50 %

16.c- - Realizar carga y descarga sin medios suficientes para hacerlas con rapidez. - 60,10 € - L -50 %

16- - Realizar carga y descarga produciendo ruidos o molestias innecesarias. - 60,10 € - L -50 %

16 - -Realizar carga y descarga depositando mercancía en el suelo. - 60,10 € - L -50 %

17.1- 11.1- Conducir sin precaución ante la proximidad de otros usuarios. - 60,10 € - L -50 %

17.1- 11.1- Conducir sin precaución ante la proximidad de niños, ancianos, invidentes o impedidos. - 60,10 € - L -50 %

18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin mantener libertad de movimientos. - 60,10 € - L -50 %

18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin mantener campo necesario de visión. - 60,10 € - L -50 %

18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin mantener atención permanente. - 60,10 € - L -50 %

18.2- 11.3- Conducir usando auriculares o cascos conectados. - 91€ - G- 50%

18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin cuidar que la colocación de algún animal interfiera la conducción. - 60,10 € - L -50 %

18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin mantener la posición adecuada. - 60,10 € - L -50 %

18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin mantener la posición adecuada otros pasajeros. - 60,10 € - L -50 %

18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin evitar que la colocación de objetos interfieran la visión. - 60,10 € - L -50 %

20- 12.1- Conducir un vehículo con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'25 mg. por litro. - 450€ - 520€ - 600€ -MG- 50%

20 - 12.1- Conducir un camión de PMA superior a 3500 Kg. con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro. - 450€ - 520€ - 600€ -MG- 50%

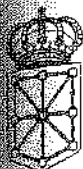
20- 12.1- Conducir un vehículo de servicio público con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro. - 450€ - 520€ - 600€ -MG- 50%

20- 12.1- Conducir un vehículo transporte escolar o menores con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro. - 450€ - 520€ - 600€ -MG- 50%



- 20- 12.1- Conducir un vehículo transporte de mercancías peligrosas con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro.- 450€ - 520€ - 600€ -MG- 50%
- 20- 12.1- Conducir un vehículo transporte especial o servicio de urgencia con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro.- 450€ - 520€ - 600€ -MG- 50%
- 21- 12.2- Negativa a la prueba de alcoholemia estando implicado en accidente. 450€ -MG- 50%
- 21-12.1- Negativa a la prueba de alcoholemia conduciendo con síntomas de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas. 450€ -MG- 50%
- 21- 12.2- Negativa a la prueba de alcoholemia conductor denunciado por infracción. 450€ -MG- 50%
- 21- 12.2- Negativa a la prueba de alcoholemia conductor requerido en control preventivo. 450 € -MG- 50%
- 29.1- 13- Circular por la izquierda en vía doble sentido y sentido contrario. 91 €- G- 50%
- 30.1- 14.1- Circular por el arce sin razones de emergencia. - 60,10 € - L -50 %
- 30.1.a- 14.1- Circular por la izquierda en vía doble sentido y 2 carriles. 91 €- G- 50%
- 43.1- 17- Circular en sentido contrario en vía doble sentido con dispositivos de guía. -301 €- MG- 50 %
- 43.2- 17- Circular en sentido contrario por una plaza. -301 €- MG- 50 %
- 43.2- 17- Circular en sentido contrario por una glorieta. -301 €- MG- 50 %
- 43.2- 17- Circular en sentido contrario en encuentro de vías. 301 €- MG- 50 %
- 44.1-17- Circular en sentido contrario en vía dividida en dos calzadas. -301 €- MG- 50 %
- 44.2- 17- Circular en sentido contrario en vía dividida en varias calzadas.- 301 €- MG- 50 %
- 46.1- 19.1- Circular sin moderar velocidad como exigen circunstancias.- 91 €- G- 50%
- 46.1-19.1- Circular sin moderar velocidad habiendo peatones en la vía.- 91 €- G- 50%
- 46.1- 19.1- Circular sin moderar velocidad con peatones accediendo a la vía.- 91 €- G- 50%
- 49.1- 19.2- Circular a velocidad anormalmente reducida entorpeciendo la marcha. 91 €- G- 50%
- 50.1- 19.1- Rebasar el límite de velocidad establecida.- 91 €- G- 50%

- 52.2- 19- Circular sin llevar visible señal limitación velocidad fijada a su conductor.- 91 €- G- 50%
- 52.2- 19- Circular sin llevar visible señal limitación de velocidad.- 91 €- G- 50%
- 53.1- 20.1- Reducir considerablemente la velocidad no existiendo peligro de colisión para los que le siguen. 91 €- G- 50%
- 54.1- 20.2- Circular tras otro vehículo sin dejar espacio suficiente que evite riesgo. 91 €- G- 50%
- 55.2- 20.5- Celebrar competición de velocidad sin autorización reglamentaria. -301 €- MG- 50%
- 55.2- 20.5- Celebrar competición de velocidad incumpliendo condiciones autorizadas. 301 €- MG- 50%
- 55.2- 20.5- Celebrar competición de velocidad en vía no acotada por la autoridad.-301€- MG- 50%
- 56.2- 21.1- No ceder paso en intersección con agente forzando a otro vehículo a realizar acción brusca. -91 €- G- 50%
- 56.3-21.1- No ceder paso en intersección con semáforo forzando a otro vehículo a realizar acción brusca. -91 €- G- 50%
- 56.5- 21.1- No ceder paso en intersección (ceda paso) forzando a otro vehículo a realizar acción brusca. -91 €- G- 50%
- 56.4- 21.1- No ceder paso en intersección (STOP) forzando a otro vehículo a realizar acción brusca.- 91 €- G- 50%
- 57.1- 21.2- No ceder paso en intersección obligando forzando a otro vehículo a realizar maniobra brusca.- 91 €- G- 50%
- 57.1- 21.2- Circular por vía sin pavimento sin ceder paso a vía con pavimento.- 91 €- G- 50%
- 57.1- 21.2- Acceder a glorieta sin ceder paso a vehículo con preferencia.- 91 €- G- 50%
- 59.1- 24.2- Entrar vehículo en intersección impidiendo circulación transversal.- 91 €- G- 50%
- 59.1- 24.2- Entrar vehículo en paso peatonal impidiendo circulación peatones.- 91 €- G- 50%
- 59.1- 24.2- Entrar vehículo en paso peatonal obstruyendo circulación peatones. 91 €- G- 50%
- 61.1- 22- No respetar prioridad de paso en puente señalizado al efecto.- 91 €- G- 50%
- 61.2- 22- No respetar prioridad de paso en obra señalizada al efecto.- 91 €- G- 50%
- 62.1- 22.1- No respetar prioridad de paso entre vehículos incumpliendo la norma.- 91 €- G- 50%
- 63.1- 22.2- No respetar prioridad de paso a vehículo con sentido ascendente.- 91 €- G- 50%
- 64 - 23.3- No respetar prioridad de paso de ciclistas. - 91 €- G- 50%
- 65.1- 23.1- Circular sin ceder el paso de peatones en paso señalizado.- 91 €- G- 50%



- 65.1- 23.1- Circular sin ceder el paso en giro a peatones que cruzan.- 91 €- G- 50%
- 65.1- 23.1- Cruzar por el arcén sin conceder prioridad a peatones.- 91 €- G- 50%
- 65.2- 23.2- Cruzar por zona peatonal sin ceder paso a peatones.- 91 €- G- 50%
- 65.3- 23.3- Circular sin ceder el paso a peatones en parada BUS señalizada.- 91 €- G- 50%
- 65.3- 23.3- Circular sin ceder el paso a tropa en formación.- 91 €- G- 50%
- 65.3- 23.3- Circular sin ceder paso a fila escolar.- 91 €- G- 50%
- 65.3- 23.3- Circular sin ceder paso a comitiva organizada.- 91 €- G- 50%
- 67.1- 25- Circular haciendo uso de prioridad de paso sin hallarse en servicio de urgencia.- 60,10 €- L -50 %
- 67.3 - - Instalar dispositivos de señales especiales sin la autorización correspondiente.- 60,10 €- L -50 %
- 67.2- - Conducir vehículo prioritario poniendo en peligro a peatones o conductores.- 91 €- G- 50%
- 68.1- - No respetar conductor vehículo prioritario las órdenes de los agentes.- 91 €- G- 50%
- 69.1- - No facilitar paso a vehículo prioritario con señalización de urgencia.- 60,10 €- L -50 %
- 70.2- - No facilitar paso a vehículo no prioritario con señales de urgencia.- 60,10 €- L -50 %
- 70.3- 25- No justificar la urgencia vehículo no prioritario en servicio de urgencia.- 91 €- G- 50%
- 71.1- 44.4- No utilizar señalización especial obstruyendo el tráfico en labores de transporte con vehículo destinado a remolcar a otro.- 60,10 €- L -50 %
- 71.4- 44.4- No llevar instalada señalización especial vehículo de obras o servicios.- 91 €- G- 50%
- 71.2- 44.4- No llevar instalada un tractor la señalización luminosa especial.- 91 €- G- 50%
- 71.2- 44.4- No llevar instalada una máquina agrícola la señalización luminosa especial.- 91 €- G- 50%
- 71.3- 44.4- No llevar instalada un vehículo especial la señalización luminosa especial.- 91 €- G- 50%

- 72.1- 26- Incorporarse a la circulación estando parado sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobras bruscas.- 91 €- G- 50%
- 72.3- 26- Incorporarse a la circulación sin señalizar la maniobra. -60,1 €- L- 50%
- 72.2- 26- Incorporarse a vía de uso público desde camino privado sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobras bruscas.- 91 €- G- 50%
- 72.4- 26- Incorporarse a la calzada desde carril aceleración sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobras bruscas. -91 €- G- 50%
- 72.1- 26- Incorporarse a la circulación desde vía de acceso sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobras bruscas.- 91 €- G- 50%
- 73.1-27- No facilitar incorporación a la circulación de otro vehículo.- 60,1 €- L- 50%
- 73.1- 27- No facilitar incorporación a la circulación de transporte colectivo desde una parada señalizada. -60,1 €- L- 50%
- 74.1- 28.1- Girar sin advertirlo con antelación a otros conductores. -91 €- G- 50 %
- 74.2- 28.1- Realizar cambio de dirección a la izquierda sin visibilidad suficiente. - 91 €- G- 50 %
- 74.2- 28.2- Desplazarse lateralmente para cambiar de carril sin respetar prioridad. -91 € G- 50 %
- 74.1- 28.1- Girar a la izquierda con peligro obligando a maniobras bruscas a otro conductor. - 91 €- G- 50 %
- 75.1- 28- Girar a la izquierda sin ceñirse al lado izquierdo en calle de sentido único.-91€- G- 50%
- 75.1.-28- Girar a la derecha sin ceñirse al lado derecho de la calzada. -91 €- G- 50 %
- 75.1- 28- Girar a la izquierda en calzada doble sentido sin ceñirse al eje. -91 €- G- 50%
- 75.1- 28- Girar a la izquierda sin dejar a la izquierda centro de intersección. -91 €- G- 50 %
- 75.1-28- Girar a la izquierda invadiendo zona de sentido contrario. -91 €- G- 50 %
- 75.1-28- No realizar maniobra cambio de dirección en el menor espacio y tiempo posible. -91 €- G- 50 %
- 76.1-28- No adoptar precauciones necesarias para evitar peligro en cambio de dirección. - 91 €- G- 50 %
- 78.1- 29- Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar inadecuado. -91 €- G- 50 %
- 78.1- 29- Efectuar cambio de sentido de marcha sin advertirlo con antelación suficiente.- 91 €- G- 50%
- 78.1 -29- Efectuar cambio de sentido de marcha con peligro para otros usuarios.- 91 €- G- 50 %
- 78.1-29- Efectuar cambio de sentido de marcha obstaculizando a otros usuarios.- 91 €- G- 50 %
- 79.1- 30- Efectuar cambio de sentido de marcha sin visibilidad suficiente. 91 €- G- 50 %



- 79.1- 30- Efectuar cambio de sentido de marcha en un paso a nivel. -91 €- G- 50 %
- 79.1- 30- Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar no habilitado al efecto. - 91 €- G- 50 %
- 79.1-30- Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar de adelantamiento prohibido sin visibilidad. - 91 €- G- 50 %
- 79.1- 30- Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar de adelantamiento prohibido con visibilidad. -91 €- G- 50 %
- 80.1-31.1- Circular marcha atrás pudiendo evitarlo con otra maniobra. -91 €- G- 50 %
- 80.2- 31.1- Circular marcha atrás durante mas de 15 m. para otra maniobra. -91 €- G- 50 %
- 80.4- 31.1- Circular marcha atrás en sentido contrario en tramo largo de vía.-301 €-MG- 50%
- 81.1-31.2- No efectuar la maniobra de marcha atrás lentamente. -91 €- G- 50 %
- 81.1-31.2- No efectuar la maniobra de marcha atrás advirtiéndolo con señales preceptivas. - 91 €- G- 50 %
- 81.3-31.2- No efectuar la maniobra de marcha atrás con la máxima precaución.- 91 €- G- 50 %
- 82.2- 32.2- Adelantar a un vehículo por la derecha sin espacio de seguridad suficiente. -91 €- G- 50 %
- 82.2- 32.2- Adelantar a un vehículo por la izquierda que indique giro a la izquierda.-91 €- G-50 %
- 82.3-32.3- Adelantar por la derecha en calzada de varios carriles con peligro. -91 €- G- 50 %
- 82.2-32.2- Adelantar a un vehículo por la derecha sin que este indique giro a la izquierda. - 91 €- G- 50 %
- 84.1-33.1- Efectuar adelantamiento con desplazamiento lateral sin advertirlo. -91 €- G- 50 %
- 84.1-33.1- Efectuar adelantamiento sin espacio suficiente creando peligro a otros.- 91 €- G- 50 %
- 84.3-33.3- Adelantar cuando el vehículo que le sigue ha iniciado la maniobra de adelantamiento. -91 €- G- 50 %
- 84.1-33.1- Adelantar sin evitar maniobras bruscas a otros al regresar a su mano.- 91 €- G- 50 %
- 84.1- 33.1- Efectuar adelantamiento sin espacio suficiente entorpeciendo a otros.- 91 €- G- 50 %
- 85.1-34.1- Adelantar a otro vehículo sin llevar velocidad superior suficiente.- 91 €- G- 50 %

- 85.1-34.1- Adelantar a otro vehículo sin dejar espacio de seguridad suficiente. -91 €- G- 50 %
- 85.2-34.2- No volver a su mano iniciado adelantamiento ante circunstancias difíciles.- 91 €- G- 50 %
- 85.2-34.2- Desistir del adelantamiento volviendo a su mano sin señalizarlo. -91 €- G- 50 %
- 85.3-34.3- Adelantar reintegrándose a su carril de forma inadecuada creando riesgo para el adelantado. -91 €- G- 50 %
- 85.3-34.3- Adelantar reintegrándose a su carril sin advertirlo con señales preceptivas. -91 €- G- 50 %
- 85.3-34.3- Adelantar, fuera de poblado, a peatón o vehículo de 2 ruedas sin guardar separación lateral mínima. -91 €- G- 50 %
- 86.1-35.1- No ceñirse al borde derecho de la calzada al ser advertido de ser adelantado. -91 €- G- 50 %
- 86.2-35.2- Aumentar la velocidad cuando va a ser adelantado. -91 €- G- 50 %
- 86.2-35.2- Efectuar maniobra que impida o dificulte la maniobra de ser adelantado. -91 €- G- 50 %
- 86.3-35.2- No facilitar la maniobra al vehículo que realiza un adelantamiento, una vez iniciado, al producirse una situación de riesgo. -91 €- G- 50 %
- 87.1-36.1- Invadir el sentido contrario al adelantar en curva sin visibilidad. -91 €- G- 50 %
- 087.02 36.1 87 Invadir el sentido contrario al adelantar en cambio de rasante sin visibilidad. 15.000 G 50
- 87.1-36.1- Adelantar en paso de peatones señalizado a velocidad excesiva por riesgo de atropello. -91 €- G- 50 %
- 87.1-36.1- Adelantar en intersección. -91 €- G- 50 %
- 87.1-36.1- Invadir el sentido contrario al adelantar en lugar con visibilidad insuficiente. -91 €- G- 50 %
- 87.1-36.1- Invadir el sentido contrario al adelantar en circunstancias de visibilidad insuficiente. -91 €- G- 50 %
- 89.1-37- Invadir el sentido contrario al rebasar obstáculo creando peligro a otros. -91 €- G- 50 %
- 90.2-38.2- Parar un vehículo separado del borde derecho en vía de doble sentido.- 60,1 €- L- 50%
- 90.2-38.2- Parar un vehículo en borde izquierdo en vía de doble sentido. - 60,1 €- L- 50%
- 90.2-38.2- Estacionar un vehículo separado del borde derecho en vía de doble sentido. - 60,1 €- L- 50%
- 90.2-38.2- Estacionar un vehículo en borde izquierdo en vía de doble sentido. - 60,1 €- L- 50%



- 91.1-38.3- Parada en lugar prohibido sin obstrucción. - 60,1 €- L- 50%
- 91.2.-38.3- Parada a menos de 3 metros del borde opuesto de la calzada. -91 €- G- 50 %
- 91.2.-38.3- Parada impidiendo la incorporación de otro vehículo debidamente estacionado. -91 €- G- 50 %
- 91.2.-38.3- Parada obstruyendo el paso a un inmueble. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada ocupando zona reservada a disminuidos físicos. -91 €- G- 50 %
- 91.2- 38.3- Parada efectuada en elemento canalizador del tráfico. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada impidiendo giro autorizado por señal. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada en zona reservada para carga y descarga. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada en doble fila sin conductor. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada en parada de transporte público señalizado. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada en espacio reservado a servicio de urgencias o seguridad. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3-Parada en espacios prohibidos señalizados de vías de atención preferente. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3-Parada en medio de la calzada. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada con obstrucción grave para el tráfico de peatones. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada con obstrucción grave para el tráfico de vehículos. -91 €- G- 50 %
- 91.1-38.3- Estacionamiento en lugar prohibido sin obstrucción. -60,1 €- L-50%
- 91.2-38.3-Estacionamiento a menos de 3 metros del borde opuesto de la calzada. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento impidiendo la incorporación de otro vehículo. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento obstruyendo el paso a un inmueble. -91 €- G- 50 %
- 91.2.-38.3-Estacionamiento ocupando zona reservada a disminuidos físicos. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento efectuada en elemento canalizador del tráfico. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento impidiendo giro autorizado por señal. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en zona reservada para carga y descarga. -91 €- G- 50 %

- 91.2-38.3- Estacionamiento en doble fila sin conductor. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en parada de transporte público señalizado. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en espacio reservado a servicio de urgencias o seguridad. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en espacios prohibidos señalizados de vías de atención preferente. -91 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en medio de la calzada. -91 €- G- 50 %
- Abandonar el puesto de conductor sin tomar medidas que eviten se ponga en movimiento el vehículo. 60,1 €-L-50%
- 92.1-38.3- Estacionamiento sin situar el vehículo en paralelo al borde de la calzada donde no está autorizado estacionamiento en batería. 60,1 €-L-50%
- 92.2-38.3- Estacionamiento no permitiendo la mejor utilización del espacio restante. 60,1 €-L-50%
- 94.1-39.1- Parada en vía urbana en curva de visibilidad reducida. 60,1 €-L-50%
- 94.1-39.1- Parada en vía urbana en cambio de rasante de visibilidad reducida. 60,1 €-L-50%
- 94.1- 39.1- Estacionar el vehículo en un paso para ciclistas. 60,1 €-L-50%
- 94.1 39.1-Parada en partes de la vía reservados para el servicio de determinados usuarios. -91 €- G- 50 %
- 94.1- 39.1-Parada el vehículo en una intersección en vía urbana. -91 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2-Estacionamiento en zona inmediata a intersección en vía urbana dificultando la visibilidad. -91 €- G- 50 %
- 94.1- 39.1-Parada en lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a otros usuarios. -91 €- G- 50 %
- 94.1-39.1-Parada de forma que se obliga a otros usuarios a realizar maniobras antirreglamentarias. -91 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2- Estacionar el vehículo en doble fila. -60,1 €-L-50%
- 94.2- 39.2- Estacionamiento en vía urbana en curva de visibilidad reducida. -91 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2- Estacionamiento en vía urbana en cambio de rasante de visibilidad reducida. -91 €- G- 50 %
- 94.2-39.2-Estacionamiento en partes de la vía reservados para el servicio de determinados usuarios. -91 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2- Estacionamiento del vehículo en una intersección en vía urbana. -91 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2-Estacionamiento en lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a otros usuarios. -91 €- G- 50 %



94.2-39.2- Estacionamiento de forma que se obliga a otros usuarios a realizar maniobras antirreglamentarias. -91 €- G- 50 %

94.2- 39.2- Estacionar el vehículo en un paso para peatones. -60,1 €-L-50%

94.1-39.1-Parar el vehículo en un paso para peatones. -60,1 €-L-50%

99.1-42.1-Circular sin llevar encendido el alumbrado de posición entre la puesta y la salida del sol. -91 €- G- 50 %

99.2- 42.1-Circular sin alumbrado de posición en situación de insuficiente visibilidad. -91 €- G- 50 %

99.1- 42.1-Circular sin alumbrado de Galibo entre la puesta y salida del sol un vehículo de anchura mayor de 2'10 m.. -91 €- G- 50 %

99.1- 42.1-Circular sin alumbrado de Galibo en situación de insuficiente visibilidad con una anchura mayor de 2'10 m.. -91 €- G- 50 %

100.2- 42.1-Utilizar la luz de carretera estando el vehículo sin circular. -60,1 €-L-50%

100.2- 42.1-Utilizar la luz en forma de destellos para fines distintos a los previstos reglamentariamente. -60,1 €-L-50%

101.1- 42.1- Circular sin alumbrado de corto alcance o cruce por vía iluminada entre puesta y salida de sol. -91 €- G- 50 %

101.2- 42.1- Circular sin alumbrado de cruce en vía insuficientemente iluminada entre la puesta y la salida del sol. -91 €- G- 50 %

102.1-42.1-No sustituir el alumbrado de carretera por el de cruce produciendo deslumbramiento a otros usuarios de la vía. -91 €- G- 50 %

103.1- 42.1-No llevar iluminada la placa posterior de la matrícula entre la puesta y la salida del sol. -60,1 €-L-50%

103.1-42.1-No llevar iluminada la placa posterior en condiciones meteorológicas o ambientales de visibilidad reducida. -60,1 €-L-50%

104- 42.2-Circular durante el día con motocicleta sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce. -60,1 €-L-50%

110.1- 44.3 -Usar señales acústicas sin motivo. -60,1 €-L-50%

111.1- 44.3- Utilizar señales acústicas especiales sin tener carácter de vehículo prioritario. -60,1 €-L-50%

- 111.1- 44.3-Utilizar señales luminosas especiales sin tener carácter de vehículo prioritario. -60,1 €-L-50%
- 113.1- 44.3-No advertir la presencia de vehículo destinado a obras o servicios con señal luminosa específica. -91 €- G- 50 %
- 113.1-44.3-No advertir la presencia de tractor o maquinaria agrícola con señal luminosa específica. -91 €- G- 50 %
- 113.1-44.3-No advertir la presencia de vehículo o transporte especial con señal luminosa específica. -91 €- G- 50 %
- 114.1- 45-Apearse del vehículo con peligro para otros usuarios. -60,1 €-L-50%
- 114.1- 45 -Circular llevando abiertas las puertas del vehículo. -60,1 €-L-50%
- 114.1-45-Abrir las puertas del vehículo antes de la completa inmovilización del mismo. -60,1 €-L-50%
- 114.1- 45-Abrir las puertas del vehículo con peligro para otros usuarios. -60,1 €-L-50%
- 115.3- 46- No parar el motor del vehículo durante la carga de combustible. -60,1 €-L-50%
- 115.3- 46- Facilitar combustible para cargar el depósito de un vehículo cuyo motor no está parado. -60,1 €-L-50%
- 115.3 -46-Facilitar combustible para cargar el depósito de un vehículo cuyas luces están encendidas. -60,1 €-L-50%
- 117.1- 47.1- No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad. -91 €- G- 50 %
- 117.1- 47.1-No utilizar el pasajero del asiento delantero el cinturón de seguridad. -91 €- G- 50 %
- 117.1- 47.1-No utilizar el pasajero de un asiento trasero el cinturón de seguridad. -91 €- G- 50 %
- 117.3- 47- No llevar instalados los cinturones de seguridad en el vehículo. -91 €- G- 50 %
- 117.2- 11.4- No utilizar menores de 12 años sistemas de retención homologados o en condiciones distintas a las reglamentadas. -91 €- G- 50 %
- 118.1- 47.1-Utilizar el pasajero de una motocicleta o ciclomotor casco de protección no homologado ni certificado. -91 €- G- 50 %
- 118.1- 47.1-No utilizar el conductor de una motocicleta o ciclomotor casco de protección. -91 €- G- 50 %
- 118.1- 47.1-No utilizar el pasajero de una motocicleta o ciclomotor el casco de protección. -91 €- G- 50 %
- 118.1- 47.1-Utilizar el conductor de una motocicleta o ciclomotor casco de protección no homologado ni certificado. -91 €- G- 50 %
- 121.4- - Circular sobre monopatín, patín o similar siendo arrastrado por otro vehículo. -60,1 €-L-50%



- 121.4- - Circular sobre monopatín, patín o similar por la calzada. -60,1 €-L-50%
- 121.4- -Circular sobre monopatín, patín o similar por la acera a velocidad superior al paso de una persona. -60,1 €-L-50%
- 121.4- -Circular sobre monopatín, patín o similar por calle residencial a velocidad superior al paso de una persona. -60,1 €-L-50%
- 121.5- - Circular con el vehículo por zona peatonal. -60,1 €-L-50%
- 121.5- - Circular con ciclomotor por zona peatonal. -60,1 €-L-50%
- 129.1-51.1-No prestar colaboración para evitar daños o restablecer la seguridad después de advertir un accidente de circulación. -91 €- G- 50%
- 129.1-51.1- No volver al lugar hasta la llegada de la autoridad estando implicado en un accidente de tráfico, con herido grave. -91 €- G- 50%
- 129.1- 51.1-No avisar a la autoridad o a sus agentes después de advertir un accidente de circulación. -91 €- G- 50%
- 129.2-51.2-Detener el vehículo creando un nuevo peligro estando implicado en un accidente de tráfico. -91 €- G- 50%
- 129.2- 51.1-No facilitar la identidad a la autoridad o a sus agentes estando implicado en un accidente de tráfico. -91 €- G- 50%
- 129.2 -51.1-No colaborar con la autoridad o sus agentes estando implicado en un accidente de tráfico. -91 €- G- 50%
- 129.2- 51.1- No esforzarse en restablecer la seguridad de la circulación estando implicado en un accidente de tráfico. -91 €- G- 50%
- 129.2- 51.1-Modificar el estado de las cosas estando implicado en un accidente de tráfico. -91 €- G- 50%
- 129.2- 51.1-No prestar a las víctimas el auxilio mas adecuado estando implicado en un accidente de tráfico. - 301 €-MG-50%
- 129.2- 51.1-No pedir auxilio sanitario para los heridos estando implicado en un accidente de tráfico. - 301 €-MG-50%
- 129.2- 51.1-No avisar a la autoridad competente o a sus agentes estando implicado en un accidente de tráfico. -91 €- G- 50%

129.2- 51.1-No permanecer en el lugar hasta la llegada de la autoridad estando implicado en un accidente de tráfico, con herido grave. -91 €- G- 50%

129.2- 51.1-No comunicar su identidad a los perjudicados estando implicado en un accidente de tráfico, con daños materiales. -91 €- G- 50%

129.2- 51.1-Negarse a facilitar los datos del vehículo al resto de los afectados estando implicado en un accidente de tráfico. -91 €- G- 50%

129.2- 51.1-No auxiliar ni solicitar auxilio para las víctimas del mismo después de advertir un accidente de circulación. - 301 €-MG-50%

129.2- 51.1-Detener el vehículo creando un nuevo peligro después de advertir un accidente de circulación. -91 €- G- 50%

129.2-51.1-No facilitar su identidad a la autoridad cuando resulte necesario después de advertir un accidente de circulación. -91 €- G- 50%

130.1- 51.2 -No adoptar el conductor de un vehículo con carga caída en la calzada obstruyendo el tráfico, medidas para su pronta retirada. -60,1 €-L-50%

130.1- 51.2 -No señalizar eficazmente el vehículo inmovilizado en la vía. -60,1 €-L-50%

130.1- 51.2 -No señalizar eficazmente la caída en la vía de la carga del vehículo. -60,1 €-L-50%

130.1- 51.2 -No adoptar el conductor de un vehículo inmovilizado que obstruye la circulación las medidas para su pronta retirada. -60,1 €-L-50%

130.3- 51.2 -No colocar los distintivos de preseñalización de peligro al quedar inmovilizado en la vía. -60,1 €-L-50%

130.3- 51.2-No colocar los distintivos de preseñalización de peligro al haber caído a la vía la carga del vehículo. -60,1 €-L-50%

130.3- 51.2-No colocar los distintivos de preseñalización de peligro a la distancia establecida. - 60,1 €-L-50%

130.5 -51-Remolcar un vehículo averiado con otro no destinado a ese fin. -60,1 €-L-50%

142.2- 58.2- Modificar la señalización de una vía. -91 €- G- 50%

142.2- 58.2 -Ocultar la señalización de una vía. -91 €- G- 50%

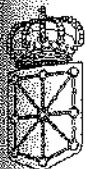
142.2- 58.2 -Trasladar la señalización de una vía. -91 €- G- 50%

142.2- 58.2 -Instalar la señalización en una vía sin permiso y sin causa justificada. -91 €- G- 50%

142.2- 58.2 -Retirar la señalización de una vía. -91 €- G- 50%

142.2- 58.2 -Deteriorar la señalización de una vía. -91 €- G- 50%

142.3- 58.3-Colocar sobre las señales de circulación objetos que producen confusión. -91 €- G- 50%



- 142.3- 58.3-Colocar sobre las señales de circulación objetos que reducen su visibilidad. -91 €- G- 50%
- 142.3- 58.3-Colocar sobre las señales de circulación objetos que deslumbran a los usuarios de la vía. -91 €- G- 50%
- 143.1- 53.1- No obedecer las órdenes del agente de circulación. -91 €- G- 50%
- 143.1- 53.1-No obedecer las señales del agente de circulación. -91 €- G- 50%
- 146- 53.1-No respetar el conductor de un vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo. -91 €- G- 50%
- 151- 53.1-No detenerse en el lugar prescrito por la señal de STOP. -91 €- G- 50%
- 152- 53.1-No obedecer la señal de circulación prohibida. -60,1 €-L-50%
- 152- 53.1- No obedecer la señal de entrada prohibida. -60,1 €-L-50%
- 153- 53.1-No obedecer la señal de limitación de peso. -60,1 €-L-50%
- 153- 53.1-No obedecer la señal de limitación de longitud. -60,1 €-L-50%
- 153- 53.1-No obedecer la señal de limitación de anchura. -60,1 €-L-50%
- 153 53.1-No obedecer la señal de limitación de altura. -60,1 €-L-50%
- 154- 53.1-No obedecer una señal de prohibición o restricción. -60,1 €-L-50%
- 155.- 53.1-No obedecer una señal de obligación. -60,1 €-L-50%
- 160-53.1-No obedecer la obligación establecida por una señal de carril. -60,1 €-L-50%
- 167- 53.1- No respetar una línea longitudinal continua. -91 €- G- 50%
- 168- 53.1-No respetar una marca vial transversal continua. -60,1 €-L-50%
- 168- 53.1- No respetar una marca vial transversal discontinua. -60,1 €-L-50%
- 169- 53.1-No detenerse en el lugar prescrito por una señal horizontal de STOP. -91 €- G- 50%
- 170- 53.1-No respetar una marca vial de flecha de selección de carriles. -60,1 €-L-50%
- 170- 53.1-No respetar la marca vial de flecha de fin de carril. -60,1 €-L-50%
- 170- 53.1-Entrar en zona excluida de la circulación (cebreado) enmarcada por una línea continua. -60,1 €-L-50%

170-53.1-Entrar en zona excluida de la circulación (cebreado) enmarcada por una línea discontinua. -60,1 €-L-50%

-- -60.1- Carecer de permiso de conducir . - 301 €-MG-50% hasta 900€ según categoría el vehículo

- -60.1- Carecer de licencia de conducir . -91 €- G- 50%

- -61.1-Carecer de permiso de circulación . - 301 €-MG-50%

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 245, 246, 47 POLIGONO 3.

El Sr. Presidente explica la tramitación que ha llevado el asunto que se somete a votación.

El Sr. García Arellano, interviene para indicar que a la vista de los informes que se facilitaron inicialmente tenían claro que se podía llevar a cabo el Estudio de Detalle, pero a la vista de los informes proporcionados posteriormente de la Secretaría Municipal y del Arquitecto les queda menos claro que se pueda llevar a cabo tal Estudio de Detalle debido a las diferentes interpretaciones que se están realizando del Plan Municipal y por lo tanto y mientras que sus técnicos no les den respuesta su postura será la abstención.

El Sr. Presidente aclara que primero se informó por los técnicos municipales y posteriormente se solicitó informe a los redactores del Plan, al ser diferentes se optó por solicitar un informe del Departamento y éste se pronunció en el sentido de que era suficiente la figura del Estudio de Detalle. El Sr. García aclara que el informe del Departamento no se pronuncia acerca de que sea urbano consolidado, y por lo tanto con esa confusión pretenden una aclaración por sus técnicos y por lo tanto su postura será la abstención. El Sr. Presidente insiste en que la propuesta se basa en los informes emitidos.

Sometida el asunto a votación resultan siete votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y seis abstenciones (G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de mayo de 2005, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 245, 246 y 47 del Polígono 3, promovido por Promociones Albeasa, S.A.

RESULTANDO que el expediente ha sido objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.N. núm. 86 de 20 de julio del corriente.

RESULTANDO que en la fase de exposición pública no se han presentado alegaciones

RESULTANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día dieciocho de agosto del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 245, 246 y 47 del Polígono 3, promovido por Promociones Albeasa, S.A.



4.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ALEGACIONES EN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA TRAMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL AR2, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL MUNICIPAL DEL ÁMBITO DEL AR2, Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE REORDENACIÓN DE LA AVENIDA DE NAVARRA.

El Sr. Pardo Romano indica que al ser parte interesada abandonará la sesión.

Una vez ausentado el Sr. Pardo, el Sr. Presidente explica la tramitación seguida en el expediente, y la propuesta que se somete a consideración, teniendo en cuenta las fechas vacacionales en las que se ha producido la información pública.

El Sr. García Arellano (G.M.U.P.N.) manifiesta que no son contrarios a que los afectados puedan contar con una ampliación del plazo de información pública, incluso comparten la idea de que el plazo debiera ser mayor que el que ahora se propone. No obstante recuerda que la postura de su grupo fue contraria a la aprobación inicial del AR2, por la ampliación en la zona que se propone, y por coherencia política votarán en contra de la propuesta al ser consecuencia de aquélla. Al hilo de la información dada en Comisión, tanto en éste como en otros puntos solicita seriedad en la información proporcionada de tal manera que cuando un asunto vaya a ser informado en una Comisión que no le corresponden, se expliquen las propuestas por responsables que las conozcan, bien Alcalde o Presidente de la Comisión a la que correspondía informar.

El Sr. Galarreta Blázquez solicita la palabra por alusiones, y el Sr. Presidente indica que va a intervenir él, explicando que el Alcalde acostumbra a ir a todas las Comisiones en la medida que el tiempo se lo permite, pero entiende que en esa Comisión no había nada que explicar porque la propuesta estaba redactada por escrito de forma clara, y por no hacer una Comisión con ese punto se aprovechó la ya citada, pero que también lo podría haber tratado por urgencia.

El Sr. García dice que no le ha contestado. El Sr. Presidente replica que no entiende qué tiene que explicar el Presidente de Comisión de Promoción Ciudadana para informar que lo que se pretende es que se alargue el plazo del cinco de septiembre al diecisiete de octubre. El Sr. García insiste en que hay otros modos de informar y no sólo pasar la propuesta escrita sin ninguna explicación al respecto.

En otro orden de cosas el Sr. Presidente contesta al Sr. García con respecto al argumento de coherencia política como motivo de posicionamiento de voto del G.M.U.P.N., recriminando que no se haya tenido coherencia política con la aprobación del Plan Municipal en 1999, con la concesión de licencias en precario a empresas, con la instalación, recalificación y subvención a la empresa C.T.C. a 15 metros del casco urbano, y con el desarrollo de la zona de servicios. Aclara que el equipo de gobierno actual no ha sacado el Prado del suelo industrial, que se está

haciendo lo posible para quitar el tráfico de la Avenida de Navarra, y por conseguir la variante que lleva reivindicando desde el año mil novecientos ochenta y nueve. Entiende que la ubicación ideal del polígono estaría en la carretera de Madrid, pero veinte años atrás porque ahora no se puede dejar dos polígonos separados considerando el coste que supone. Recrimina que se defiendan ahora posturas por parte de la oposición que anteriormente, cuando eran equipo de gobierno, no se plasmaron en los instrumentos oportunos pudiendo hacerlo. Concluye diciendo que sólo se plantea el desarrollo de una zona ya contemplada en el Plan Municipal y que es necesario su desarrollo por las empresas ya implantadas.

El Sr. Bienzobas interviene para indicar que le gustaría que U.P.N. reconsiderara su actitud con respecto a esta situación, ya que entiende que el futuro de la industria de Corella pasa por el desarrollo de lo que ya está en marcha, ante la escasez de suelo industrial. Entiende que hay que acotar el periodo de alegaciones y que el plazo establecido ahora es suficiente. Recuerda que, estando en la oposición solicitó en numerosas ocasiones el desarrollo de suelo industrial, y el equipo de gobierno actual ha desarrollado un plan industrial que esta en marcha, se tratarán las alegaciones y seguirá con el desarrollo del polígono industrial. Termina insistiendo en que se reconsidere la actitud de la oposición para tener suelo industrial y se trabaje conjuntamente, para que no se desmorone la industria.

El Sr. García Arellano, explica que su grupo siempre ha estado en contra de la pastilla principal que se sitúa enfrente de las casas de la Avda. de Navarra, se pregunta a qué casas molesta la instalación de la CTC, recuerda que el polígono en el Prado contó con el voto del Sr. Bienzobas, y entiende que si se puede desarrollar pero la alternativa elegida es mucho más fácil, y el desdoblamiento es gratis. Continúa preguntándose si el equipo de gobierno todavía cuestiona la instalación de las industrias instaladas en su día o las ayudas y les requiere para que lo digan claro, a la par que se interesa por las empresas ubicadas en el Prado, y concluye preguntando de qué forma se va a regular el precio del suelo industrial si no se tiene propiedad, y aclarando que siempre ha apoyado la variante.

El Sr. Presidente dice que no están en contra de que se instalaran las empresas. Señala que lo único que hacen es desarrollar el terreno donde están instaladas las empresas. Insiste que la C.T.C. está a 50 metros del casco urbano, como el resto de la zona de servicios y con una gasolinera. Da lectura a parte del acta extendida con fecha veintiocho de junio del corriente, donde el portavoz de U.P.N. dijo que estaría dispuesto a poner una franja de zona de servicios de la misma profundidad de la existente y bajo una norma restrictiva en cuanto a los servicios a instalar. El Sr. Presidente insiste en que eso es lo que se propone, porque no hay un detalle pormenorizado de lo que se va a instalar, y después se determinará la normativa clara del tipo de empresas que se podrán instalar a la vez que recrimina que en pleno se diga una cosa y fuera se diga otra. El Sr. García replica que se están refiriendo a una zona de servicios con una normativa restrictiva. El Sr. Presidente insiste en que se está planteando lo mismo, empresas de venta al público, de ocio, etc., sin importar la dimensión. El Sr. García Arellano pregunta qué se instalará detrás de la zona de servicio y el Sr. Alcalde le responde que detrás irá el campo. El Sr. García insiste en que en la normativa del Plan Parcial figura que habrá industria. El Sr. Alcalde indica que le gustaría que constara en acta y el Sr. Presidente apoya tal idea y que sea una transcripción literal del acta que se está grabando.

El Sr. Presidente afirma que quieren desdoblar la Avda. de Navarra para solucionar el problema del tráfico pesado cerca de las casas y aclara que el Ayuntamiento participará en la parte que no le subvencionen, a la par que espera que el Gobierno de Navarra se decida a



ejecutar la variante norte de Corella. El Sr. García puntualiza que el proyecto de desdoblamiento es muy antiguo. El Sr. Presidente cuestiona la existencia del citado proyecto a lo que responde el Sr. García que aunque ahora lo tiren a la basura ese proyecto existe. El Sr. Presidente pregunta al Sr. García que proyecto ha tirado a la basura, entablándose un debate sin orden acerca del proyecto de las piscinas cubiertas. Continuando con el tema en cuestión el Sr. Presidente aclara que el proyecto de la Avda. de Navarra está modificándose que en el Departamento no se tenía conocimiento y que no está presentado ni el proyecto inicial, ni del modificado. El Sr. García responde, refiriéndose al proyecto inicial, que mienten en el Departamento si le han dicho que no conocían el proyecto y que no está presentado. El Sr. Presidente insiste en que ningún proyecto de la Avda. de Navarra está presentado en el Departamento y así indica que conste en acta.

El Sr. Bienzobas toma la palabra para aclarar que pese a que no estaba de acuerdo en algunos temas, siempre apoyo instalaciones de empresas, por que lo consideraba lo más importante. La misma postura de apoyo mantuvo en otros asuntos que eran de interés general como es la aprobación del Plan General. Reitera que se está desarrollando las previsiones del Plan Municipal en suelo industrial, y que se tendrá como mínimo el 10% del suelo proveniente de las cesiones más las adquisiciones que se realicen a los propietarios que no quieran participar en el proceso, ya que el Ayuntamiento está dispuesto a comprar a precio que valore el Sr. Arquitecto Municipal. El Sr. García Arellano replica que si es cierto que se está desarrollando las determinaciones del Plan, no entiende que objeto tiene la modificación del mismo.

D. Andrés Arellano toma la palabra para preguntar sobre el destino del proyecto de la piscina cubierta. El Sr. Presidente indica que es un asunto de ruegos y preguntas y le indica que se ciña al punto debatido o le retirará la palabra. La Sra. Díaz y la Sra. Liroz recriminan al Sr. Presidente que no actúa igual con los miembros de su equipo de gobierno. El Sr. Presidente insiste que se está hablando del polígono industrial y que se debe centrar en ese tema. D. Andrés Arellano reprocha al equipo de gobierno que se presenten como los que impulsan todo, y recuerda que desde el año 2003 viene demandando que se desarrollase lo que existía como ampliación en el Plan Municipal, para no llegar a la actual situación de escasez de suelo, y refiriéndose a la zona residencial, se pregunta quién empezó a desarrollarla. El Sr. Alcalde concluye que fue su equipo de gobierno. D. Andrés Arellano replica que se empezó a desarrollar bastante antes de que el actual Ayuntamiento tomara posesión y que su postura sigue siendo no meter el polígono en el pueblo, entendiendo que la zona oeste es buena para la ampliación residencial.

El Sr. Presidente repite que su propuesta es que se desarrolle el Plan Municipal, tal como ha dicho el Sr. Arellano y ampliarlo un poco más, señalando que se lleva más de un año de gestión. D. Andrés Arellano solicita la palabra y el Sr. Alcalde le dice que no le va a conceder la palabra porque el que termina el debate es el Alcalde y ahora es él, y concluye diciendo que

desde luego no van a evitar el tráfico de vehículos pesados porque es inevitable debido a las empresas ya instaladas, pero se pretende ganar en seguridad con el desdoblamiento y la variante y se pregunta por qué U.P.N. sólo quiere ampliar en la zona oeste. A lo que replica el Sr. García Arellano que también se puede cuestionar el porqué el equipo de gobierno se plantea ampliar el polígono por el oeste. El Sr. Bienzobas señala que sólo se ha levantado una persona del G.M.U.P.N. El Sr. Presidente indica que se contemplaba en el Plan tal desarrollo y otra cosa es la ampliación. El Sr. García interviene para defender al compañero de su grupo, preguntando cuantas veces se han levantado concejales del equipo de gobierno tanto en Pleno como en comisiones. El Sr. Bienzobas replica que todas las que han sido necesarias pero que en este caso no hay ningún implicado. El Sr. García Arellano recrimina al Sr. Bienzobas que lance ideas de ese tipo. El Sr. Presidente aclara que nadie ha insinuado nada de D. Manuel Pardo. El Sr. García dice que directamente se ha dicho. El Sr. Bienzobas aclara que no pretende insinuar nada.

D. Andrés Arellano insiste en que se está modificando el AR2 tal como se contempla en el Plan Municipal y se falta a la verdad cuando se dice que se está desarrollando el Plan. Continúa diciendo que no se ha proporcionado el informe en el que se basan, para no desarrollar la zona del el Prado, que no se ha contado con ellos para nada y por ello no van a ser favorables a algo que no les convence. El Sr. Presidente replica que el Sr. Arellano Sanz miente puesto que el informe del Prado se leyó en el anterior pleno, a la par que le da la razón cuando afirma que se está modificando, porque se está ampliando el área de reparto, pero insiste en que se está respetando lo que dice el plan municipal, y aclara que en el año 1999 se podría haber planificado como zona residencial, pero no es el caso, pidiendo que conste en acta.

Antes de pasar a votación, la Sra. Secretaria realiza una puntualización en relación con las numerosas peticiones de que consten en acta las intervenciones. Reitera una vez más, que las actas deben reflejar la opinión sucinta de los grupos, entendiendo que normalmente se recogen todas las opiniones relevantes y recordando que existe el procedimiento de aprobación de actas para plantear objeciones a las mismas. El Sr. Presidente muestra su total acuerdo con la puntualización realizada.

Ampliamente debatido el asunto se somete a votación resultando siete votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y seis en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de Navarra nº 87/05, se publicó el anuncio de información pública en la tramitación del Plan Parcial del AR2 del Plan Municipal y que éste fue objeto de corrección mediante anuncio insertado en el B.O.N. nº 100/05.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de Navarra nº 93/05, se publicaron los anuncios de información pública en la tramitación de la Modificación del Plan Municipal del ámbito del AR2, así como la Modificación del Plan Municipal de Reordenación de la Avenida de Navarra.

RESULTANDO que los tres expedientes en curso están relacionados entre sí y procede, en lo que sea posible, realizar una tramitación paralela.

RESULTANDO que la información pública ha coincidido con el periodo vacacional de los profesionales de la abogacía y técnicos en urbanismo, lo cual dificulta, como así lo han manifestado una gran cantidad de afectados, el hacer valer sus pretendidos derechos de una manera eficaz.



RESULTANDO que el Ayuntamiento pretende que el periodo de información pública y alegaciones tengan la virtualidad de poner de manifiesto todas los reparos, objeciones y alegaciones, al objeto de un pronunciamiento sobre ellos.

SE ACUERDA

PRIMERO: La ampliación del plazo de exposición pública y de alegaciones en los expedientes relativos a la tramitación del Plan Parcial del AR2, de la Modificación Puntual del Plan Municipal en el ámbito del AR2 y Modificación Puntual de la Reordenación de la Avda. de Navarra, hasta el 17 de octubre de dos mil cinco.

El Sr. Pardo Romano se incorpora a la Sesión.

5.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal de Promoción Ciudadana para explicar a grandes rasgos el programa oficial de fiestas. El Sr. Galarreta expone que no hay muchas novedades teniendo en cuenta del grado de acogimiento que tuvo el año pasado. Como actividades a resaltar señala los espectáculos taurinos y las orquestas.

El Sr. García Arellano avanza la conformidad de su grupo con el programa de fiestas.

Sometido el asunto a votación, resulta adoptado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO el Programa de actos organizados para su celebración en las Fiestas Patronales de San Miguel.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el programa oficial de Fiestas de San Miguel 2005 de la Ciudad de Corella.

Viernes 23: Cohete. Día de las Peñas.

Sábado 24: Festividad de Nuestra Señora de la Merced

Domingo 25: Día de la Merindad.

Lunes 26: Día de los Mayores y Jóvenes.

Martes 27: Día del Niño.

Miércoles 28:

Jueves 29: Festividad de San Miguel.

Viernes 30:

VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE. Día de las Peñas.

11h. En el Ayuntamiento, *Acto de homenaje a los trabajadores municipales jubilados. Seguidamente recibimiento a las Peñas Gracurris, El Tonel y La Chispa, Toneleras y entrega de premios del Concurso de Carteles.*

12h. **COHETE** anunciador de las fiestas, desde el balcón de la Casa Consistorial.

Seguidamente la Banda de Música, Comparsa de Gigantes y Cabezudos y Charangas de las Peñas locales animarán las calles de la ciudad.

16h. En la Plaza de los Fueros, **CONCIERTO** con la **Orquesta Estradivarius.**

17h. Salida desde la Plaza de España de las **Charangas** de las Peñas Gracurris, El Tonel y La Chispa hasta la Plaza de Toros.

17:30h. En la Plaza de Toros **Espectáculo Taurino**, conmemorativo del **DÍA DE LAS PEÑAS.**

17:30h. **Cine Infantil**, en la Fundación M^{ra} Villar Díaz, con la proyección de la película "Charlie y la fábrica de chocolate".

19h. En la Parroquia Nuestra señora del Rosario, **MISA** y seguidamente **SALVE SOLENME**, en honor a **Nuestra Señora de la Merced**, con la participación del Orfeón Virgen del Villar.

19:30h. **ENCIERRO INFANTIL** simulado por el recorrido habitual (Apyma).

19:30h. Salida de la **CHARANGA** de la Peña Gracurris por la ronda de Vinos.

20h. En la Carpa Municipal, Plaza de los Fueros, **FINAL DEL XVIII CONCURSO DE JOTA NAVARRA.**

23h. En el local de la Asociación Turrumberos **Apertura de la Discoteca para Jóvenes de 11 a 16 años** que permanecerá abierta de 23h a 1h de la madrugada. No se servirán bebidas alcohólicas. (Apyma, Asoc. de comerciantes y Asoc. Turrumberos).

23h. **Charanga Pink Floyd**, por las calles del Casco Viejo.

23:30h. En el Paseo de las Ramblas, bailables por la Banda de Música de Corella y quema de la Primera colección de **FUEGOS ARTIFICIALES**, de la Pirotecnia Zaragozana.

00:00h. Salida en **pasacalles** de la Charanga de la Peña El Tonel.

00:30h. En la Plaza de los Fueros, **VERBENA POPULAR** amenizada por la **Orquesta Estradivarius.**

01:00h. **Pasacalles** de la Charanga de la Peña La Chispa.

SÁBADO, 24 DE SEPTIEMBRE. Festividad de Nuestra Señora de la Merced

07:30h. **AURORA** a Nuestra Señora de la Merced, con la participación del Grupo de Auroros de Corella.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

E N.º 20718

09:00h. DIANAS MUSICALES por las calles de la Ciudad. (Peñas La Chispa, El Tonel y Gracurris).

10h. Primer ENCIERRO de reses bravas, seguido de Capea Popular en la Plaza de Toros.

11h. En la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario **MISA MAYOR en honor a Nuestra Señora de la Merced**, con la participación del Orfeón Virgen del Villar, seguida de la tradicional **PROCESIÓN**, acompañada por la Banda de Música de Fitero.

12:45h. Salida de las **Charangas** de las Peñas Gracurris, El Tonel y La Chispa por la ronda de Vinos.

13h. Teatro de Marionetas de Maese Villarejo en la Plaza de España.

16:30h. Desfile del cortejo de mulillas, Banda de Música y Charangas de las Peñas Gracurris, El Tonel y La Chispa, hasta la Plaza de Toros.

17h. En la Plaza de Toros **CORRIDA DE REJONES** para los rejoneadores:

- Sergio Galán.
- Sergio Domínguez.
- Antonio Domecq

17:30h. Cine Infantil, con la proyección de la película "El sueño de una noche de San Juan", en la Fundación María Villar Díaz.

19:45h. Ronda de vinos por la **Charanga** de la Peña la Chispa.

20h. ENCIERRO INFANTIL simulado por las calles de costumbre. (Apyma).

20h. Actuación Grupo de Danzas de Tudela en la Plaza de España.

20:30h. En la Plaza de los Fueros, **CONCIERTO** amenizado por la **Orquesta Centauro**.

23h. En el local de la Asociación Turrumberos. **Discoteca para Jóvenes de 11 a 16 años** que permanecerá abierta de 23h a 1h de la madrugada. No se servirán bebidas alcohólicas. (Apyma, Asoc. de comerciantes y Asoc. Turrumberos).

00:00h. Pasacalles de la Charanga de la Peña Gracurris.

00:30h. En la Plaza de los Fueros **Verbena** a cargo de la **Orquesta Centauro**.

01:00h. *Pasacalles de la Charanga de la Peña Gracurris.*

DOMINGO, 25 DE SEPTIEMBRE. Día de la Merindad.

09:00h. *DIANAS MUSICALES por las calles de la Ciudad. (Peñas La Chispa, El Tonel y Gracurris).*

10h. *ENCIERRO de reses bravas, seguido de Capea Popular en la Plaza de Toros.*

11:30h. *XXII MUESTRA EXPOSICIÓN DE VINOS con Denominación de Origen Navarra con la participación de las más acreditadas bodegas de Navarra (Peña El Tonel).*

12h. *Recepción de Autoridades en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con motivo del día de la Merindad.*

12h. *Concierto, ofrecido por la Banda de Música de Corella en el Crucero.*

12:45h. *Salida de la Charanga de la Peña El Tonel por la Ronda de Vinos.*

16:30h. *Desfile del Cortejo de Mulillas, Banda de Música de Corella y Charangas de las Peñas hasta la Plaza de Toros.*

17h. *En la Plaza de Toros CORRIDA DE TOROS para los matadores:*

- *Jesulin de Ubrique.*
- *Capea hijo.*
- *Francisco Marco*

17:30h. *Cine Infantil, con la proyección de la película "Herbie a tope", en la Fundación María Villar Díaz.*

19h. *Teatro de Marionetas de Maese Villarejo en la Plaza de España.*

19:45h. *Ronda de vinos por la Charanga de la Peña El Tonel.*

20h. *Encierro Infantil simulado (Apyma).*

20:30h. *En la Plaza de los Fueros, CONCIERTO a cargo de la Orquesta Varadero.*

23h. *En el local de la Asociación Turrumberos. Discoteca para Jóvenes de 11 a 16 años que permanecerá abierta de 23h a 1h de la madrugada. No se servirán bebidas alcohólicas. (Apyma, Asoc. de comerciantes y Asoc. Turrumberos).*

00:00h. *Pasacalles de la Charanga de la Peña La Chispa.*

00:30h. *En la Plaza de los Fueros Verbena a cargo de la Orquesta Varadero.*

01:00h. *Pasacalles de la Charanga de la Peña La Gracurris.*



LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE. Día de los Mayores y Jóvenes.

09:00h. DIANAS MUSICALES por las calles de la Ciudad, a cargo de las Peñas locales.

10h. ENCIERRO de reses bravas, seguido de Capea Popular en la Plaza de Toros.

12h. En la Plaza de España, **CONCENTRACIÓN DE NUESTROS MAYORES** y disparo del cohete anunciador de la fiesta de los Mayores (Asociación Amigos de los Mayores).

12:30h. En la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario **MISA en honor a nuestros mayores** con la participación de la Rondalla Centinela. A continuación, acompañados de la Banda de Música, Comparsa de Gigantes y Cabezudos y Charangas de las Peñas, acudirán a la Carpa Municipal donde tendrá lugar la Comida de Hermandad.

Tras los postres actuará la **Orquesta Nueva Etapa**.

13:30h. Visita de la **Charangas** de las Peñas a la Residencia Hogar San José.

13h. Teatro de Marionetas de Maese Villarejo en la Plaza de España.

14h. En la Placeta García, **COMIDA POPULAR JUVENIL** (para mayores de 18 años), seguido de un espectáculo por determinar.

16h. En la Plaza de los Fueros, **CONCIERTO** con la **Orquesta Nueva Etapa**.

17h. En la Plaza de España, **Grupo Infantil**.

17:30h. En la Plaza de Toros, **Juegos Taurinos** ofrecido por integrantes de diferentes cuadrillas.

19:45h. Salida de la **Charanga Peña Gracurris**, por la ronda de Vinos.

20h. Encierro Infantil simulado (Apyma).

20h. En la Carpa Municipal, entrega de los **Galardones de Deporte y Juventud** del M.I. Ayuntamiento de Corella y firma del **Convenio de colaboración** entre el **CD Corellano - Ayuntamiento de Corella** y **CA Osasuna**.

23h. En el local de la Asociación Turrumberos. **Discoteca para Jóvenes de 11 a 16 años** que permanecerá abierta de 23h a 1h de la madrugada. No se servirán bebidas alcohólicas. (Apyma, Asoc. de comerciantes y Asoc. Turrumberos).

00:00h. Pasacalles de la Charanga de la Peña Gracurris.

00:30h. En la Plaza de los Fueros Verbena a cargo de la **Orquesta Nueva Etapa.**

01:00h. Pasacalles de la Charanga de la Peña Gracurris.

02:00h. Pasacalles a cargo del grupo **Perfusión.**

MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE. Día del Niño.

09:00h. **DIANAS MUSICALES** por las calles de la Ciudad, a cargo de las Peñas locales.

10h. **ENCIERRO** de reses bravas, seguido de Capea Popular en la Plaza de Toros.

10:30h. **CHOCOLATADA INFANTIL** en la Plaza de España (Apyma).

11h. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Corella Toma de Posesión de la **CORPORACIÓN INFANTIL 2005**, y lanzamiento del cohete.

11:30h. **PASACALLES** desde la Plaza de España, con la Banda de Música, Banda de Cornetas y la Comparsa de Gigantes y cabezudos acompañando a los niños hasta la Iglesia de Nuestra Señora del rosario.

11:45h. **OFRENDA FLORAL** infantil en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

12h. En la Casa de Cultura, inauguración de la **Exposición de canarios y pájaros exóticos**, que permanecerá abierto hasta el día 1 de Octubre, en horario de 11h a 14h y por la tarde de 18h a 20:30h. (Asociación de canaricultores).

12:45h. Ronda de vinos por la **Charanga** de la Peña Gracurris.

13h. En la Plaza de España, **Teatro de Marionetas** de Maese Villarejo.

14h. **COMIDA INFANTIL** (hasta 12 años) en el Parque M^a Teresa (Subvenciona Club Magus 0.15 de Caja Navarra). Organiza APYMA.

14h. **COMIDA JUVENIL** (a partir de 12 años) en los Turrumberos. Organiza APYMA.

16h. Desde la Plaza de España **desfile infantil** hasta el Parque M^a Teresa, con la participación de la **Asociación Cultural Melody Hause**, con fiesta musical y merienda.

17h. **XL TROFEO CIUDAD DE CORELLA** en el Nuevo Estadio Arrese entre los equipos C.D. Corellano y CD Tudelano.

18h. Pasacalles con la **Charanga Plin Floyd**, salida desde el Parque M^a Teresa.

19:45. Salida de la **Charanga** de la Peña La Chispa, por la ronda de Vinos.

20h. **Encierro Infantil simulado** (Apyma). Seguido, lanzamiento de bombas japonesas para los más pequeños.



20:15h. TORO DE FUEGO desde el Ayuntamiento (Peña Gracurris).

20:30h. En la Plaza de los Fueros, **CONCIERTO** con la **Orquesta Santiago y su Orquesta**.

23h. En el local de la Asociación Turrumberos. **Discoteca para Jóvenes de 11 a 16 años** que permanecerá abierta de 23h a 1h de la madrugada. No se servirán bebidas alcohólicas. (Apyma, Asoc. de comerciantes y Asoc. Turrumberos).

00:00h. Pasacalles de la Charanga de la Peña El Tonel.

00:30h. En la Plaza de los Fueros **Verbena** a cargo de la **Orquesta Santiago y su Orquesta**.

01:00h. Pasacalles de la Charanga de la Peña La Chispa.

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE.

09:00h. DIANAS MUSICALES por las calles de la ciudad, a cargo de las Peñas de nuestra ciudad.

10h. ENCIERRO de reses bravas por el recorrido habitual, seguido de Capea Popular en la Plaza de Toros.

11h. Exhibición de Deporte Rural, en el Parque M^a Teresa.

12h. Pasacalles de la Banda de Música y Comparsa de Gigantes y Cabezudos.

12:45h. Ronda de vinos por la **Charanga Gracurris**.

14h. CONCURSO DE CALDERILLOS, en los terrenos de San Benito (detrás del Museo Arrese).

17h. En la Plaza de los Fueros, **CONCIERTO** con la **Orquesta Carrusel**.

17h. Grupo Infantil.

18:30h. La Corporación Municipal, precedida por Maceros, Banda de Música (interpretando el Vals de Astrain), Comparsa de Gigantes y Cabezudos y representantes de las Peñas, se trasladarán a la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario (Riau - Riau).

19h. En la Iglesia del Rosario, Misa y seguidamente **SALVE SOLENME** en honor al Santo Patrón, con intervención del Orfeón "Virgen del Villar".

19:45h. *Pasacalles por la Charanga de la peña El Tonel.*

20h. *Grupo de Mariachis: Los Gavilanes en la Carpa Municipal.*

20:30h. *Encierro Infantil Simulado.*

23h. *En el local de la Asociación Turrumberos. Discoteca para Jóvenes de 11 a 16 años que permanecerá abierta de 23h a 1h de la madrugada. No se servirán bebidas alcohólicas. (Apyma, Asoc. de comerciantes y Asoc. Turrumberos)*

23:30h. *En el Paseo de las Ramblas, bailables por la Banda de Música de Corella y quema de la segunda colección de Fuegos Artificiales.*

00:00h. *Pasacalles por la Charanga de la peña El Tonel.*

00:30h. *En la Plaza de los Fueros Verbena con la Orquesta Carrusel.*

01:00h. *Pasacalles por la Charanga de la Peña La Chispa.*

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE. Festividad de San Miguel.

07:30h. *AURORA por las calles de la ciudad por el Grupo de Auroros San Miguel de Corella.*

09:00h. *DIANAS MUSICALES anunciando la festividad del día por las calles de la Ciudad. (Peñas La Chispa, El Tonel y Gracurris).*

10h. *ENCIERRO de reses bravas, seguido de Capea Popular en la Plaza de Toros.*

11h. *En la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario MISA SOLEMNE en honor al Santo Patrón, con la participación del Orfeón Virgen del Villar. Seguido de la tradicional PROCESIÓN, a la que asistirá el M.I. Ayuntamiento de Corella, Autoridades, Banda de Música y Comparsa de Gigantes y Cabezudos con la participación de la Rondalla Centinela dedicando jotas al gloriosos San Miguel.*

Finalizados los actos Religiosos, en la Plaza de España, la Banda de Música, dirigida por D. Ricardo Marcilla, interpretará un selecto CONCIERTO.

Posteriormente, a la conclusión de la Procesión, el M.I. Ayuntamiento de Corella ofrecerá un lunch en el Salón de Plenos, al que están invitados todos los ciudadanos/as de Corella y visitantes.

12:45h. *Salida de la Charanga de la Peña El Tonel, por la ronda de Vinos.*

16:30h. *Desfile del Cortejo de Mulillas, Banda de Música de Corella y Charangas de las Peñas hasta la Plaza de Toros.*

17h. *En la Plaza de Toros CORRIDA DE TOROS para los matadores:*

- *Serafín Marín.*
- *El Gallo.*
- *Francisco Rivera Ordóñez.*



19:45h. Pasacalles de La Charanga de la Peña La Chispa.

20h. Encierro Infantil simulado, por el recorrido habitual. (Apyma).

20:30h. En la Plaza de los Fueros, CONCIERTO con la Orquesta Bellísima.

23h. En el local de la Asociación Turrumberos. Discoteca para Jóvenes de 11 a 16 años que permanecerá abierta de 23h a 1h de la madrugada. No se servirán bebidas alcohólicas. (Apyma, Asoc. de comerciantes y Asoc. Turrumberos).

00:00h. Pasacalles de La Charanga de la Peña La Chispa.

00:30h. En la Plaza de los Fueros, VERBENA con la Orquesta Bellísima.

01:00h. Pasacalles de La Charanga de la Peña Gracurris.

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE.

09:00h. DIANAS MUSICALES por las calles de la ciudad, a cargo de las Peñas de nuestra ciudad.

10h. ENCIERRO de reses bravas por el recorrido habitual, seguido de Capea Popular en la Plaza de Toros.

11h. En el Parque M^a Teresa, FERIA DE ARTESANÍA, permanecerá expuesta al público hasta las 14h.

12h. PASACALLES de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos acompañados de la Banda de Música de Corella.

12:45h. Salida de la Charanga de la Peña La Chispa por la ronda de vinos.

18:30h. Último encierro de reses bravas por el recorrido habitual y capea en la Plaza de Toros.

19:30h. En la Plaza de España, DESPEDIDA de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos y Banda de Música hasta el próximo año; durante la misma la Peña Gracurris repartirá dulces y globos a los niños y niñas.

A continuación, bombas japonesas para los más pequeños.

20h. TORO DE FUEGO desde el Ayuntamiento (Peña Gracurris).

20:30h. En la Plaza de los Fueros, **CONCIERTO** con la Orquesta Tarantella.

23h. En el local de la Asociación Turrumberos. **Discoteca para Jóvenes de 11 a 16 años** que permanecerá abierta de 23h a 1h de la madrugada. No se servirán bebidas alcohólicas. (Apyma, Asoc. de comerciantes y Asoc. Turrumberos)

00:00h. Cohete de fin de fiestas desde la Plaza de España y **POBRE DE MI**, con las Charangas de las Peñas Gracurris, El Tonel y La Chispa.

00:30h. VERBENA popular, en la Plaza de los Fueros, con Tarantella.

El Sr. Pardo Romano se incorpora a la sesión.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Bienzobas toma la palabra para pedir disculpas al Sr. Pardo Romano por si, en el debate anterior, ha podido dar pié a que se puedan interpretar mal las cosas al decir que sólo una persona se había ausentado del salón.

El Sr. Pardo Romano interviene para indicar que las abstenciones por afectar a intereses particulares se han dado en otros concejales, aclara que no se ha ausentado sólo en el debate plenario sino también en Comisiones y en las reuniones de su propio partido. El Sr. Presidente ratifica e insiste que efectivamente en las Comisiones también se ha abstenido el Sr. Pardo. El Sr. Bienzobas manifiesta reiteradamente sus disculpas al Sr. Pardo Romano, indicando que esa no ha sido su intención.

Y siendo las veintiuna horas cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

R. Muevet

